

# **Relaciones Internacionales de Gobiernos Sub-Estatales:**

## **Un Estudio sobre la Cooperación Descentralizada de la Provincia de Entre Ríos, Argentina 1994-2012<sup>1</sup>**

### **Daniel Ippolito**

Docente e investigador de la Universidad Católica Argentina Sede Paraná y de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, investigador-colaborador del Centro de Investigaciones en Cooperación Internacional al Desarrollo (CICI+D) en la Universidad Nacional de San Martín, [daniel.ippolito@fulbrightmail.org](mailto:daniel.ippolito@fulbrightmail.org)

### **Cynthia Cabrol**

Docente e investigadora Universidad Católica Argentina Sede Paraná, [cynthia\\_cabrol@msn.com](mailto:cynthia_cabrol@msn.com)

### **Resumen:**

Los cambios producidos en el sistema internacional a partir del avance de los procesos de globalización e interdependencia han despertado un nuevo dinamismo internacional de los gobiernos locales, regionales y provinciales o estatales. Siendo la cooperación descentralizada una herramienta para favorecer los procesos de desarrollo económico y social del territorio, en el presente trabajo de investigación se analiza cómo y bajo qué condiciones dicha herramienta ha sido utilizada por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Argentina, durante el período 1994-2012. A pesar del interesante camino recorrido desde la última reforma constitucional, el análisis concluye que el Estado provincial continúa careciendo tanto de un cuerpo especializado en el tema, como de una visión planificada y coordinada de la llamada gestión internacional y más precisamente de la cooperación descentralizada.

### **Palabras clave:**

Cooperación Descentralizada – Relaciones Internacionales – Entre Ríos

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en el Cuarto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “La Ciencia Política desde el Sur”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, 14-16 de noviembre de 2012

## Introducción

En la literatura de las Relaciones Internacionales se vienen realizando significativas contribuciones teóricas para explicar la dinámica de participación internacional de actores subnacionales, utilizándose conceptualizaciones tales como para-diplomacia, diplomacia multinivel y micro-global diplomacy, entre las más divulgadas. En el caso de la Argentina, hallamos estudios de diagnóstico sobre las posibilidades de proyección internacional de los Estados provinciales con interesantes razonamientos sobre los aspectos legales, institucionales y sobre los “perfiles de gestión”. Sin embargo, notamos que no circulan suficientes publicaciones que trasciendan el plano teórico y profundicen empíricamente sobre el uso de esta nueva herramienta que en América Latina cobra impulso a partir de los años 80, gracias a la ola re-democratizadora que permitió a actores subnacionales buscar caminos alternativos para la promoción del desarrollo económico y social de sus territorios<sup>2</sup>.

¿Cuáles son las *acciones internacionales* que pueden llevar adelante los Gobiernos de Provincia? Sobre ello existe un amplio y rico debate, con lo cual preferimos a los fines prácticos delimitarlas a cuatro grandes tipos: 1) estímulo al comercio exterior y al turismo, 2) promoción de inversiones externas, 3) financiamiento internacional y 4) cooperación internacional. Si bien el Gobierno Federal argentino asumió la conducción de la política exterior en 1853 con la sanción de la Constitución Nacional (CN) -en la cual las Provincias le delegan tal facultad- en realidad estas últimas jamás perdieron el derecho de vincularse internacionalmente con otros actores. Ello fue explícitamente reconocido con la reforma de la CN en 1994 cuando en el artículo 124 se establece que las provincias pueden celebrar *convenios internacionales* siempre y cuando no sean incompatibles con la política exterior de la Nación.

Llámesese participación en las relaciones internacionales, proyección o gestión internacional de las provincias, en este trabajo nos enfocamos en una de sus modalidades: la *cooperación internacional descentralizada*. Tener un conocimiento más profundo y sistematizado de las acciones desplegadas por los actores subnacionales a través de estudios de casos como éste acarrea un sinnúmero de limitaciones y dificultades. Por un lado, a la escasez de investigaciones exploratorias preexistentes se suma el difícil acceso a la información por la inexistencia de registros. Por el otro, existe cierto desconocimiento o subestimación sobre la relevancia de la cooperación descentralizada como herramienta para la promoción del desarrollo local por parte del funcionariado. Por tales razones consideramos que la Universidad tiene un importante desafío y que se requieren de grandes esfuerzos por parte de especialistas en ciencia política y relaciones internacionales, tanto para la teorización como para la orientación de las políticas públicas en el asunto.

Este es el marco a partir del cual desarrollamos la presente investigación, preguntándonos cuáles han sido las principales acciones internacionales desarrolladas *strictu sensu* por la Provincia de Entre Ríos en

---

<sup>2</sup> Sobre este tema véase Bernal Meza, R. (1989) “El rol de las regiones en la política exterior: su potencial de articulación con los países limítrofes”, en Revista de Estudios Internacionales, vol. 22 nro. 88, Santiago.

materia de cooperación descentralizada y bajo qué condiciones se han implementado. A través de la unidad de análisis seleccionada, nos proponemos realizar un aporte empírico a la literatura actual e intentamos realizar una primera aproximación y clasificación que pueda servir como guía para la futura formulación de políticas públicas en la materia por parte del funcionariado provincial.

El diseño de la investigación es descriptivo-exploratorio puesto que no buscamos medir ni mucho menos demostrar una relación causal o asociativa entre variables. De hecho, partimos de la inexistencia de trabajos sistemáticos y analíticos que den cuenta del camino transitado por la Provincia de Entre Ríos en materia de relacionamiento externo. A manera de hipótesis planteamos que si bien la facultad del Estado provincial para celebrar convenios internacionales representa una prometedora herramienta para favorecer el desarrollo económico y social del territorio, actualmente existe una situación de dispersión y superposición de competencias con falta de coordinación entre 7 de los 10 Ministros de Estado. Estimamos que la sanción e implementación de una *legislación provincial sistemática y a la vez específica* sería un paso fundamental para optimizar la llamada gestión internacional y más precisamente la *cooperación descentralizada*.

En cuanto al método científico utilizado, hemos recurrido a técnicas cualitativas de revisión bibliográfica para obtener una aproximación conceptual al tema investigado y rastrear antecedentes en las relaciones internacionales provinciales. En segundo lugar, hemos desarrollado una ardua labor de análisis documental para comprender cuál ha sido la evolución del marco legal-institucional que ha permitido el accionar internacional de las autoridades provinciales a lo largo del periodo estudiado. En tercer lugar, hemos utilizado fuentes secundarias como ser la CN y Constitución Provincial (CP), decretos gubernamentales, leyes ministeriales, expedientes y boletines oficiales, lo cual fue posible gracias a una incesante tarea de rastreo, recopilación y sistematización de información. Por último, para clasificar las acciones de cooperación descentralizada hemos recurrido a la metodología elaborada por el Observatorio de la Cooperación Descentralizada Unión Europea – América Latina, a partir del trabajo realizado por Eugene Zapata Garresché (2007), en el cual postula los criterios más utilizados para la clasificación de las acciones de cooperación descentralizada proveyendo una tipología que ha servido a nuestro estudio de caso.

### **1. Algunas aproximaciones conceptuales a la *cooperación internacional descentralizada***

La Cooperación Internacional en general puede ser entendida como “la relación que se establece entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas” (Correa, 2008: 20). Vale la pena aclarar que el concepto y la práctica de la cooperación se prestan a diferentes interpretaciones según sea el paradigma de las Relaciones Internacionales desde el cual nos situemos. Analizar cada uno de ellos excedería el propósito del presente

estudio, con lo cual nos limitaremos a realizar algunas definiciones que nos parecen útiles a los fines de comprender el marco general que incluye a la cooperación internacional descentralizada.

Dentro del sistema internacional de cooperación existen diferentes modalidades. Así, encontramos a la Cooperación Internacional al Desarrollo (CID) motorizada a través de la llamada Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), la cual abarca las cuantías que aportan los países desarrollados como porcentaje de su producto bruto hacia países de menor desarrollo. Existen diferentes tipos de cooperación en el marco de la AOD: según la temática que abarca existe la *asistencia humanitaria* (ayuda en casos de emergencia ante desastres naturales o catástrofes provocadas por el hombre), la *cooperación técnica* (transmisión de conocimientos técnicos), la *cooperación científico-tecnológica* actividades de investigación conjuntas), la *cooperación financiera* (transferencia de recursos líquidos) y la *cooperación económica-empresarial*.

Según la cantidad de actores, la misma puede ser *bilateral* (entre dos Estados o entre un Estado y un organismo internacional) o *multilateral* (entre varios Estados y organismos internacionales). La bilateral puede dividirse en *centralizada* (entre Estados nacionales), *descentralizada* (entre actores políticos subestatales y asociaciones de la sociedad civil) y *mixta*; mientras que la también puede ser *centralizada* o *descentralizada*. Por último, teniendo en cuenta el origen de los donantes, la cooperación puede ser *Norte-Sur* (aportes de países desarrollados a países subdesarrollados), *Sur-Sur* (entre países en desarrollo) y *Triangular* (se da por la conjunción entre una fuente tradicional de cooperación -países u organismos internacionales-, un país de renta media que brinda cooperación horizontal y un tercer país de menor desarrollo que la recibe).

Decíamos que tal como sucede con otros conceptos de las Ciencias Políticas y las Relaciones Internacionales, el término *cooperación descentralizada* no reviste una definición unánime. Si bien se han establecido relaciones variadas entre entidades políticas subestatales y/o asociaciones de la sociedad civil a lo largo de la historia, es a partir de la década de 1980 cuando la cooperación descentralizada comienza a convertirse en una modalidad específica y cada vez más importante dentro del sistema internacional de cooperación.

La primera definición fue acuñada por la Comisión Europea en el año 1992, a partir de la cual se la considera como un “nuevo enfoque en las relaciones de cooperación que busca establecer relaciones directas con los órganos de representación local y estimular sus propias capacidades de proyectar y llevar a cabo iniciativas de desarrollo con la participación directa de los grupos de población interesados, tomando en consideración sus intereses y puntos de vista sobre el desarrollo” (Comisión Europea, *Decentralized Cooperation. Objectives and Methods*, citado en Romero, 2004: 40).

Una definición más específica que aquella difundida por la Comisión Europa es la ofrecida por Eugene Zapata Garesché (2007) en el Manual del Observatorio de la Cooperación Descentralizada Unión Europea – América Latina: “la cooperación descentralizada local es el conjunto de iniciativas de

cooperación oficial al desarrollo que, bajo el liderazgo de autoridades locales, procura estimular las capacidades de los actores de base territorial y fomentar un desarrollo más participativo” (Zapata Garesché, 2007: 96).

El rasgo diferenciador de esta modalidad cooperativa radica en que las iniciativas no son lideradas por los Estados nacionales. Por el contrario, las iniciativas provienen de gobiernos subnacionales (cooperación descentralizada pública) y/o asociaciones de la sociedad civil (cooperación descentralizada privada). Además los principios rectores de la misma se vinculan con la multilateralidad (los actores se conciben como socios dejando de lado las categorías tradicionales de donante/receptor que imperan en la cooperación centralizada), los beneficios mutuos que obtienen las partes en el proceso y partenariado en el sentido del establecimiento de una relación estratégica entre los actores, junto al surgimiento de nuevos instrumentos de gestión (junto a la tradicional transferencia de recursos financieros cobran importancia la asistencia técnica, la capacitación, el intercambio de experiencias, la transferencia de tecnologías y el refuerzo de las capacidades, entre otras) (Romero, 2004; Coronel, 2006).

A los fines de esta investigación es preciso realizar una distinción entre cooperación descentralizada pública y privada. La primera hace referencia explícita a las vinculaciones que lleva adelante una entidad de gobierno subestatal (provincias, estados federados, ciudades, regiones o cualquiera sea su denominación), independientemente del origen público, privado o mixto de los fondos o modalidades de cooperación provenientes de otros actores externos. En tanto, la cooperación descentralizada privada es aquella en la cual los actores intervinientes son las asociaciones de la sociedad civil (organizaciones no gubernamentales y fundaciones) y otros actores de la misma (filántropos).

Dentro del sistema federal de gobierno de la República Argentina conviven tres poderes políticos: el central, el provincial y el municipal. La cooperación centralizada es promovida por el Estado Nacional y coordinada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Las instancias de cooperación descentralizada pública son emprendidas por las provincias y los municipios respectivamente, pero no es posible distinguir un órgano administrativo común en los mismos que se encargue de la gestión de la cooperación. Asimismo es menester resaltar que la intensidad de las vinculaciones externas de los entes subestatales argentinos es variable y que prácticamente no existen estudios empíricos que den cuenta de los mismos.

Con el propósito de identificar y clasificar las acciones desarrolladas por la provincia de Entre Ríos, entendemos por cooperación descentralizada pública al conjunto de iniciativas llevadas a cabo por el gobierno de dicha provincia a través de sus diferentes ministerios y secretarías con entidades subestatales públicas, privadas y/o mixtas del exterior, Estados nacionales y/u organismos internacionales, que se manifiesten a través del establecimiento de relaciones directas con los pares externos y que aspiren al logro de objetivos comunes; y que se hayan materializado a través de la firma de convenios y cartas de intención

de cooperación y acciones concretas o específicas, o que se encuentren en proceso de concreción a través de la existencia de convenios o cartas de intención en negociación e intenciones de profundización. Respecto de las modalidades, tenemos en cuenta además de la cooperación oficial al desarrollo la asistencia técnica, la capacitación, el intercambio de experiencias, la transferencia de tecnologías y el refuerzo de las capacidades locales.

## **2. Antecedentes en el estudio de las Relaciones Internacionales de la Provincia de Entre Ríos**

Uno de los aspectos que han motivado la realización del proyecto de investigación ha sido la *carencia* de trabajos académicos y estudios técnicos que den cuenta no sólo de la evolución del marco legal-institucional de la gestión internacional de la Provincia de Entre Ríos, sino también de las orientaciones y priorizaciones dadas por las autoridades gubernamentales desde 1994 en adelante. Hemos hallado, sin embargo, algunos trabajos que sin ser lo suficientemente específicos sobre el tema revelan algunas pistas sobre el recorrido realizado por la Provincia. Cabe aclarar que no realizamos una revisión de la totalidad de la literatura existente pero destacamos algunos trabajos generales que han orientado la presente investigación.

En “Las provincias y sus relaciones externas. ¿Federalización de la Política Exterior o protagonismo provincial en las relaciones internacionales?”, (1994, CERIR) Colacrai y Zubelzú explican que la acción externa de algunas provincias argentinas se realiza en el marco de apertura económica y descentralización del Estado nacional, retroalimentándose con tendencias globales como la interdependencia y la transnacionalización. Las autoras citan ejemplos de acción internacional de las provincias argentinas, destacando que muchas veces se realiza bajo una visión “comercialista” y realizan un análisis comparado sobre el tema. Sin embargo, no aparecen menciones específicas al caso de Entre Ríos, la cual hasta ese entonces parecía tener un bajo protagonismo en lo relativo a la gestión internacional.

Un importante paso en el estudio sobre la proyección internacional de las provincias se dio con la creación, en el ámbito del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), del “Comité sobre las Provincias en el Plano Internacional”. A partir de allí se realizaron talleres de trabajos en diferentes provincias argentinas denominados “Unidades subnacionales y relaciones internacionales. Experiencias comparadas”. También se incentivaron destacables trabajos de relevamiento y diagnóstico en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), tal como el proyecto “Provincias y Relaciones Internacionales” publicado en el año 2005 y a cargo de las investigadoras Graciela Zubelzú y Valeria Iglesias. En este marco aparece en publicado en el año 2008 una obra denominada “Las Provincias Argentinas en el Escenario Internacional”, como resultado “de un interés común en explorar las condiciones institucionales y las características políticas y programáticas que actualmente pueden observarse en materia de competencias internacionales de las provincias argentinas” (p.9). Enunciando la creciente relevancia de la

actuación provincial en temas internacionales y a su vez la falta de investigaciones descriptivas y explicativas sobre el tema, se discuten en la obra los diferentes perfiles y estrategias de proyección externa prestando particular atención al comercio exterior, el financiamiento externo de las actividades provinciales, la gestión de los recursos naturales y la infraestructura pública.

El CARI lleva también adelante un proyecto denominado “Sistematización y publicación online de los convenios internacionales celebrados por las provincias argentinas”, con la “finalidad principal de maximizar la publicidad, el conocimiento y la divulgación al público y a los medios interesados, del accionar externo de nuestras provincias en un contexto de creciente globalización”. Para el caso de nuestra unidad de análisis, es decir la Provincia de Entre Ríos, tal publicación se materializa en el año 2010 con la colaboración de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación. Allí se menciona que la búsqueda arrojó el resultado de nueve (9) instrumentos de carácter internacional firmados por la Provincia, pero el documento muestra solo una compilación y clasificación de dichos convenios sin la incorporación de análisis de políticas públicas, estrategias y alcances reales de las acciones emprendidas.

De carácter general y referido a todas las provincias argentinas, Marcelo Salviolo desarrolló un interesante trabajo titulado “Provincias y convenios internacionales: una propuesta desde el federalismo de concertación”, publicado por Nuevo Hacer, Instituto del Servicio Exterior de la Nación en el año 2008. En el mismo se hace referencia a un convenio internacional del cual la provincia de Entre Ríos es parte junto a Córdoba y Santa Fe (Región Centro): Acta-Compromiso con la Corporación Estatal China "Overseas Engineering Corporation" (COVEC) de abril de 2005 (pág. 144) y a un "Proyecto de Acuerdo entre el Estado Libre de Sajonia (República Federal de Alemania) y la provincia de Entre Ríos (República Argentina) sobre Cooperación Económica con el objetivo de promover el Comercio Bilateral" del año 1992 (pág. 171).

En cuanto al comercio exterior, existen a tanto a nivel nacional como nivel provincial, diferentes publicaciones sobre el perfil, estructura y oferta exportadora de Entre Ríos, así como de la evolución de los flujos de importación y exportación y relevamientos de empresas exportadoras, entre otros. Además existen informes de coyuntura elaborados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Programación Económica Regional e Informes Económicos Provinciales elaborados por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SePyMe). También hemos hallado estudios financiados por el Consejo Federal de Inversiones, a través de programas vinculados al Comercio Internacional, de la Fundación Exportar y de menciones en publicaciones de la propia Cancillería Argentina. Para ello recomendamos la lectura del Segundo Informe de Relevamiento y Diagnóstico de Zubelzú e Iglesias (PNUD-CARI, 2005), así como publicaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Oficina Buenos Aires, tal como “La inserción externa de las provincias argentinas. Rasgos centrales y tendencias a comienzos de 2000” de Mariana Fuchs y en materia de créditos externos el trabajo

de Luis Lucioni “Orientación del financiamiento de organismos internacionales a provincias” publicado en 2003, entre otros.

Otra manera a través de la cual se han abordado e interpretado las posibilidades de inserción internacional - y con ello la cooperación descentralizada - ha sido la participación en los procesos de integración regional, ya sea a nivel de Estados nacionales como a nivel interprovincial, transfronterizo e incluso inter-regional. Sobre la integración regional entre Estados-nación, tal vez merezca destacarse la posibilidad de participación internacional que brinda el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur, instaurado en 2007. Más allá de las evaluaciones que puedan realizarse sobre el funcionamiento y resultados de dicho foro, aún carecemos de estudios académicos que arrojen análisis descriptivos e interpretativos sobre la efectiva participación de Entre Ríos. Tampoco contamos con guías prácticas de orientación en las cuales se listen prioridades a ser planteadas por la provincia en cuestión como actor subnacional en el Mercosur.

En cuanto a la integración interprovincial de proyección internacional, Entre Ríos participa en dos importantes procesos que son:

a) la *Comisión Regional de Comercio Exterior del Noreste y Litoral Argentino*, llamado CRECENEA por sus siglas y creada en 1987 e integrada por las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa. La misma se constituyó en pionera en materia de cooperación transfronteriza al comenzar un proceso de integración al año siguiente con los Estados de Paraná, Santa Catarina, Rio Grande do Sul y Mato Grosso do Sul, estos últimos aglutinados en el CODESUL o Consejo para el Desarrollo y la Integración del Sur del Brasil. Asimismo, ambas instituciones iniciaron acciones de cooperación *región-región* y *región-ciudades* con entidades europeas como fue el caso de la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas de la Unión Europea (CRPM) a partir del denominado Arco Atlántico, y con la Xunta de Galicia<sup>3</sup>. Sobre este tema se han publicado escasos trabajos, pudiendo mencionar un capítulo del Balance de la Economía Argentina (2003) publicado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba, dedicado a las *Alianzas Inter-Regionales*. En el mismo se dedica una sección al tratamiento conceptual de dichas alianzas y se incluye un breve anexo específico sobre el Crecenea. Este organismo también participó del Programa Bolívar y del Club de las Regiones, sumándose luego al Foro Global de Asociación de Regiones (FOGAR) y a la Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios (OLAGI), sobre las cuales existe escasa producción académica y más aún sobre la participación de la provincia de Entre Ríos.

b) la *Región Centro de la República*, creada en 1998 por las provincias de Córdoba y Santa Fe y a la cual adhiere Entre Ríos al año siguiente. Este proceso de integración a nivel sub-regional posibilitó, entre

---

<sup>3</sup> Sobre este tema, Daniel Ippolito, coautor del presente estudio, ha desarrollado el tema en un trabajo titulado “La Dimensión Federal del Mercosur: integración y cooperación transfronteriza a partir del Eje Crecenea Litoral-Codesul”, Universidad del Salvador, Buenos Aires, 2003. Tesis de grado sin publicar.



otras cuestiones, concebir la inserción de la provincia a nivel internacional desde una perspectiva territorial en el marco de los llamados corredores bioceánicos del Mercosur. Desde allí se han desarrollado misiones comerciales conjuntas habiéndose firmado convenios de cooperación internacional. En cuanto a la elaboración de un diagnóstico y de prospectivas de internacionalización, se incluyó en el tomo VII del Plan Estratégico de la Región Centro concluido en el 2006, una sección dedicada al contexto internacional y nacional. En su interior se incluyen puntos referidos a los escenarios posibles de integración y su relación con las corrientes comerciales, así como la inserción de la Región Centro en particular y de políticas internas nacionales y provinciales orientadas a la diversificación de las exportaciones. “*Las alianzas estratégicas más relevantes para la Región Centro son aquellas que permitan presentarse como parte integrante del Cono Sur del continente y como región de enlace entre el océano Atlántico y Pacífico en el Corredor Bi-océánico Central.*” (p. 83)

### **3. Evolución del marco legal-institucional del Estado provincial en materia de relacionamiento externo**

En esta sección revisamos la normativa nacional y provincial que ha permitido canalizar institucionalmente las *acciones internacionales* de la provincia. Tras el análisis detectamos, en primer lugar, una situación de tipo “spaghetti bowl” con competencias y funciones superpuestas entre las diferentes reparticiones del Estado. En segundo lugar, resulta interesante que en la CP se enuncia la facultad del Estado provincial para celebrar convenios internacionales pero que la misma no haya sido aún reglamentada por la Legislatura Provincial mediante leyes específicas sino a través e *indirectamente* por las llamadas Leyes de Ministerios. Tercero, las facultades del Poder Ejecutivo para crear secretarías, subsecretarías y demás dependencias han generado, a nuestro juicio, iniciativas carentes de un planeamiento estratégico que guíe las vinculaciones internacionales desde la órbita provincial. No sólo al día de la fecha no existe una Oficina de Registro que lleve adelante un seguimiento y evaluación de tales iniciativas y convenios, sino que además tampoco se cuenta con un cuerpo especializado en el campo de la Cooperación Internacional encargado de coordinar las acciones de cada organismo de gobierno.

#### **a. Lo reconocido por la Constitución Nacional y la Constitución Provincial**

Reiteramos que la CN de 1994 a través del artículo 124, establece entre otras cuestiones, que las provincias podrán “*celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional*”. Este reconocimiento puede comprenderse como una decisión que se toma en el marco de la descentralización de funciones del Estado nacional durante los años 90 en el contexto de un acelerado proceso de globalización y regionalización. Las provincias argentinas,

asumen así no solo renovadas funciones sino también desafíos para promover el desarrollo económico y social en el territorio.

En cuanto a la provincia de Entre Ríos en particular, se efectúa una reforma de su Carta Magna en el año 2008 introduciéndose un nuevo artículo (75) en el cual se enuncia que el Estado provincial “*podrá realizar gestiones y celebrar convenios internacionales para satisfacer sus intereses, sin perjuicio de las facultades delegadas al gobierno federal*”. En nuestra opinión, ello representa un nuevo reconocimiento sobre la relevancia de las vinculaciones internacionales de la provincia como herramienta fundamental para el desarrollo económico y social..

#### **b. Funciones y competencias en materia de relaciones internacionales definidas a través de Leyes Provinciales**

La CP establece en su artículo 167 que “El despacho de los asuntos administrativos de la Provincia estará a cargo de ministros secretarios. Una ley especial, cuya iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo, fijará el número de ellos y deslindará las ramas, competencias y las funciones adscriptas a cada uno de los ministros.” Actualmente ese número es de 10 y se encuentra fijado por la ley 10.093 de 2011, en la cual se definen competencias en materia internacional para 7 Ministerios, a saber:

##### (1) Ministerio De Gobierno y Justicia:

- (...) Entender en las *relaciones con el Cuerpo Consular* acreditado en la Provincia y con los *diplomáticos* en tránsito o de visita en ésta
- Entender en lo atinente a la custodia personal del Gobernador, *Diplomáticos, Funcionarios Extranjeros* que con conocimiento oficial estén en el territorio provincial (...)

##### (2) Ministerio de Cultura y Comunicación

- Entender en la formulación, ejecución y control de la política de comunicación, que permita comunicar los actos del Gobierno Provincial a fin de *proyectar la imagen de la Provincia en el ámbito interno y externo.*

##### (3) Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

- Intervenir en todo lo vinculado con las *relaciones y negociaciones con los organismos financieros nacionales e internacionales de crédito*, en lo relativo a la obtención de los financiamientos y/o uso de crédito

##### (4) Ministerio de Salud

- Entender en la coordinación de los servicios de salud nacionales, provinciales, municipales y privados, en la promoción y *cooperación técnica* entre los mismos y *con los organismos internacionales de la especialidad*

(5) Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios

- Participar en la *coordinación de acciones y gestiones con organismos nacionales, regionales e internacionales*, tanto sean públicos, privados o mixtos, relacionados con la planificación, el desarrollo integral, la asistencia técnica científica y financiera, la *cooperación horizontal* y la innovación tecnológica aplicada a obras, servicios y ambiente, en la medida que en las mismas tengan incumbencias los Organismos del ámbito de su competencia

(6) Ministerio de Producción

- Entender en la *coordinación de las gestiones, proyectos, convenios y acuerdos nacionales e internacionales* en materia de innovación, ciencias y tecnología, en especial los vinculados al MERCOSUR
- *Celebrar acuerdos interinstitucionales con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras* para llevar a cabo acciones de utilidad común en el ámbito económico productivo.
- Refrendar los actos emanados del Poder Ejecutivo vinculados a *la promoción del comercio exterior y las relaciones económicas con entidades y organismos provinciales, nacionales e internacionales*

(7) Ministerio de Turismo

- Sin competencias definidas en materia de vinculaciones externas, aunque se menciona “entender en la promoción de la inversión turística (...) así como de todas aquellas actividades destinadas a la captación de inversionistas o capitales de interés para el desarrollo turístico provincial”

(8) Ministerio de Trabajo

- Sin competencias definidas en materia de vinculaciones externas

(9) Ministerio de Desarrollo Social

- Sin competencias definidas en materia de vinculaciones externas.

(10) Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones

- Sin competencias definidas en materia de vinculaciones externas.

En el pasado, las anteriores Leyes de Ministerio (hoy derogadas), también definían algunas competencias en materia de relacionamiento externo, que para el período 1991-2004, durante la vigencia de la ley 8.613<sup>4</sup>, fueron las siguientes:

(1) Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

- Entender en lo atinente a la custodia personal del Gobernador, *Diplomáticos y Funcionarios Extranjeros* que con conocimiento oficial estén en el territorio provincial (...)
- Intervenir en la alfabetización de todos los habitantes, arbitrando los medios necesarios para impedir y combatir la deserción escolar y el analfabetismo a través de programas socio-económicos, culturales y técnicos e implementar políticas de *cooperación y asistencia a nivel regional, nacional e internacional* y controlar la inversión de fondos

(2) Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos

- Entender en la *promoción del Comercio Exterior* y en la *relación con los organismos provinciales, nacionales e internacionales* competentes
- Entender en la asistencia financiera nacional, *internacional* y regional de carácter público y privado
- Entender en la coordinación con organismos nacionales e *internacionales* estatales, privados y comunitarios relacionados con la planificación, la asistencia técnica y científica, la capacitación y la información para el desarrollo integral y su correspondiente evaluación.

(3) Ministerio de Salud y Acción Social

- Intervenir en la *cooperación técnica* con organismos nacionales, *internacionales* e interprovinciales en materia de salud

Entre 2004 y 2010 rigió la ley 9.551, la cual estableció demás precisiones en materia de relaciones internacionales. Así, por ejemplo, en el artículo 13, inciso 1, apartado 8, se define que es competencia del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos “*entender en las relaciones con el Cuerpo Consular acreditado en la Provincia y con los diplomáticos en tránsito o de visita en ésta*”. Por otra parte, el inciso 2° apartado 6, establece que es competencia del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, “*intervenir en todo lo vinculado con las relaciones y negociaciones con los organismos financieros internacionales de crédito, bilaterales y no bilaterales, en lo relativo a la obtención de los financiamientos y en la atención de los servicios de deudas correspondientes.*”

Asimismo resulta interesante que, según el inciso 24, es competencia de dicho organismo “*refrendar los actos emanados del Poder Ejecutivo vinculados con la Secretaría de la Gobernación con competencia*

---

<sup>4</sup> Sancionada en 1991, modificada por la 8978 de 1995 y la 9.019 de 1996.

*en lo atinente a la promoción del comercio exterior y las relaciones económicas con entidades y organismos provinciales, nacionales e internacionales.* No queda claro, sin embargo, a qué Secretaría de Gobernación se refiere el texto puesto que según esta ley se crearon cuatro<sup>5</sup>. El Ministerio de Salud también asumió competencias específicas a partir del inciso 25, otorgándole la facultad de “*intervenir en la cooperación técnica con organismos nacionales, internacionales e interprovinciales en materia de salud.*”

En la actualidad 7 de los 10 Ministros Secretarios de la Provincia poseen competencias definidas por vía legislativa en materia de vinculaciones internacionales. En cuanto a los Entes Descentralizados, si bien no se definen por ley o decreto competencias en materia de relaciones internacionales, sus acciones son refrendadas por organismos tales como Ministerios o la propia Gobernación. Si bien a simple vista ello parece representar un *aggiornamento* de la estructura burocrática provincial para hacer frente a los desafíos de desarrollo económico y social del territorio, la situación podría traer aparejados algunos inconvenientes relacionados con la eficiencia en la administración y complementación de las competencias sobre asuntos internacionales, incluyendo aquellos que requieren del uso de la cooperación descentralizada.

En nuestra opinión, la CP de 2008 introdujo actualizaciones que llevaron a la necesidad de reajustar la estructura de la administración provincial a través de una nueva ley de Ministerios que hasta dicho año reglamentaba las competencias de sólo tres Ministerios<sup>6</sup> permitidos por la vieja CP de 1933. Sorprendentemente el número de Ministros Secretarios pasó de 3 a 10 en el plazo de 3 años y en ese sentido, dada la gran diversificación de funciones de cada Ministro, el Estado provincial parecería estar atravesando hoy por un período de acomodamiento. Las nuevas condiciones requieren de tiempo y esfuerzos en cuanto respecta la formación de recursos humanos para poder optimizar el uso de la cooperación descentralizada como herramienta para promover el desarrollo económico y social del territorio. Veamos ahora cuál han sido las áreas creadas por el Poder Ejecutivo para operacionalizar las competencias definidas por el Poder Legislativo.

### **c. Áreas gubernamentales con *competencia en temas internacionales* creadas por Decretos**

En la práctica las *áreas encargadas de llevar adelante las relaciones internacionales* de la Provincia han sido establecidas mediante decretos del Gobernador. A continuación realizamos un repaso de las dependencias creadas según las diferentes administraciones o mandatos del período estudiado.

#### Período 1991-1995: Gobierno de Mario A. Moine del Partido Justicialista (PJ)

Se creó una *Dirección de Comercio Exterior y Negociaciones Internacionales*, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Económica de la Secretaría de Producción, Ministerio de Economía. La misma

---

<sup>5</sup> Interpretamos que se refiere a la Secretaría General de Gobernación y Relaciones Institucionales.

<sup>6</sup> Según decretos 4/1992 y 6262/1992

cambió de nombre en 1992 pasando a denominarse *Dirección General de Promoción Industrial y Comercio Exterior*<sup>7</sup>.

Período 1995-1999: Gobierno Jorge P. Busti (PJ)

Se pone en funcionamiento una *Subsecretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales*, de la cual dependió una *Dirección General de Comercio Exterior y Relaciones Económicas Internacionales*

Período 1999-2003: Gobierno de Sergio Montiel del Partido Radical

Como una dependencia de la Secretaría de la Producción, funcionó un *Instituto de Comercio Interior, Exterior y Relaciones Económicas Internacionales*.

Se creó una *Representación Comercial de la Provincia de Entre Ríos en la ciudad de San Pablo, Brasil*<sup>8</sup> (hoy fuera de funcionamiento)

Se creó en el año 2001 la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), en funcionamiento hasta la actualidad, con funciones de “coordinación, supervisión e implementación de los programas provinciales que cuenten con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, Banco Mundial), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Tesoro Nacional y/o de otros organismos de créditos o subsidios, y en la relación entre el Estado Provincial y dichos organismos. Asimismo, representar a la Provincia ante la Unidad Ejecutora Central y ante los *Organismos Financieros Internacionales*.”<sup>9</sup>

En el artículo 3° inciso b) del reglamento orgánico se menciona que es función del Coordinador General de la UEP “participar en los convenios a celebrarse con entes descentralizados y Municipios provinciales como parte de los acuerdos celebrados con la Nación, los *Organismos de Financiamiento Externo* y/o (sic) otras instituciones.” El artículo 4 inciso b) establece que es función del Coordinador Ejecutivo “representar a la Unidad Ejecutora Provincial ante las Jurisdicciones Nacionales, Provinciales Municipales y ante los *Organismos Financieros*.”

Por último, se creó en el año 2002 el cargo de *Coordinador de Políticas de Cooperación Internacional* de la Provincia.<sup>10</sup>

Período 2003-2007: Gobierno de Jorge P. Busti (PJ)

No se observan actuaciones de modificación.

---

<sup>8</sup> Según decreto 353/2000

<sup>9</sup> <http://www.entrerios.gov.ar/uep/index.php>

<sup>10</sup> Según decreto 5843/2002

Período 2007-2011: Gobierno de Sergio D. Urribarri (PJ), reelegido en 2011:

Se definen entre algunas de las competencias de la Secretaría de la Producción –dependiente en aquel entonces del Gobernador de la Provincia y hoy convertida en Ministerio sin reglamento orgánico:

a) promover integraciones regionales y subregionales, tanto nacionales como *internacionales*; b) entender en el planeamiento estratégico de las tendencias de *negocios internacionales*, penetración de mercados y bloques político-económicos, orientando, promoviendo y asesorando en materia de comercio de bienes y servicios, tanto en el ámbito provincial, nacional e *internacional*; c) entender e intervenir con organismos municipales, provinciales, nacionales e *internacionales* en la elaboración de proyectos (...); d) Celebrar acuerdos interinstitucionales con personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o *extranjeras* para llevar a cabo acciones de utilidad común.

Se creó además, en el ámbito de dicha Secretaría de Producción, la *Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Comercio*, de la cual depende actualmente una *Dirección General de Relaciones Internacionales*<sup>11</sup>.

Durante parte de este período funcionó también -aunque solo temporalmente- una *Dirección de Coordinación y Cooperación de la Provincia* y en el año 2012 se designó como *Responsable de Cooperación Internacional Provincial* ante la Dirección General de Cooperación Internacional de la Cancillería Argentina a la Secretaria General de Relaciones Institucionales de la Gobernación y Responsable Suplente al Secretario Privado del Gobernador.

A grandes rasgos, observamos una discontinuidad en el diseño y funcionalidad de las reparticiones establecidas para la administración de las competencias definidas por las leyes de Ministerio en materia de vinculaciones internacionales. Al mismo tiempo detectamos incoherencias en el actual armado institucional para la administración de estos asuntos vía decretos del Ejecutivo, como es el caso de las Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Comercio y su dependencia la Dirección General de Relaciones Internacionales. A pesar de que sus nombres lo indican, las competencias en materia de *cooperación internacional* quedaron bajo la órbita de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales, lo que a nuestro juicio representa una anomalía de ingeniería institucional y genera confusión en términos de asignación de funciones.

Finalmente, mencionar que el Área de Coordinación de Cooperación Internacional fue finalmente desmantelada hacia diciembre de 2011, quedando solo la representación ante la Cancillería Argentina.

---

<sup>11</sup> Según decreto 12/2008

**CUADRO 1**

	<b>1991-1995</b> <b>M. Moine</b>	<b>1995-1999</b> <b>J. P. Busti</b>	<b>1999-2003</b> <b>S. Montiel</b>	<b>2003-2007</b> <b>J. P. Busti</b>	<b>2007-2011</b> <b>S. Urribarri</b>
<b>Número de Ministerios</b>	3	3	3	3	3 hasta dic. 2008 6 desde dic. 2010 a dic. 2011 10 desde dic. 2011
<b>Competencias específicas definidas por leyes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Custodia de diplomáticos y funcionarios extranjeros</li> <li>2. Cooperación y asistencia técnica en temas de educación</li> <li>3. Promoción del comercio exterior y relaciones con organizaciones internacionales</li> <li>4. Gestión de asistencia financiera internacional</li> <li>5. Coordinación con organismos internacionales en temas económicos, planificación y capacitación</li> </ol>			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relaciones con Cuerpo Diplomático y Consular</li> <li>2. Relaciones con organismos financieros internacionales</li> <li>3. Promoción del Comercio Exterior</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Relaciones con Cuerpo Diplomático y Consular</li> <li>2. Marketing territorial</li> <li>3. Relaciones con organismos financieros internacionales</li> <li>4. Cooperación técnica en salud</li> <li>5. Coordinación, gestión y cooperación horizontal en obras, servicios y ambiente</li> <li>6. Convenios en innovación, CyT, promoción económica y productiva, comercio exterior</li> <li>7. Captación de inversiones en sector turismo</li> </ol>
<b>Áreas gubernamentales específicas en funcionamiento según decretos</b>	<p>Dirección de Comercio Exterior y Negociaciones Internacionales</p> <p><i>luego</i></p> <p>Dirección General de Promoción Industrial y Comercio Exterior</p>	<p>Subsecretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales</p> <p>Dirección General de Comercio Exterior y Relaciones Económicas Internacionales</p>	<p>Instituto de Comercio Interior, Exterior y Relaciones Económicas Internacionales</p> <p>Representación Comercial de la Provincia de Entre Ríos en la ciudad de San Pablo</p> <p>Coordinador de Políticas de Cooperación Internacional</p> <p>Unidad Ejecutora Provincial de Programas (UEP) con Financiamiento Internacional BID, BM, etc.</p>	<p>Subsecretaría de Industria, Pymes, Comercio y Relaciones Económicas Internacionales</p> <p>Dirección General de Comercio Exterior</p> <p>Unidad Ejecutora Provincial de Programas (UEP) con Financiamiento Internacional BID, BM, etc.</p>	<p>Subsecretaría de Relaciones Internacionales y Comercio</p> <p>Dirección General de Relaciones Internacionales</p> <p>Responsable de Cooperación Internacional en Secretaría General de Gobernación y Relaciones Institucionales</p> <p>Unidad Ejecutora Provincial de Programas (UEP) con Financiamiento Internacional BID, BM, etc.</p>



#### **4. Las acciones de cooperación descentralizada pública desarrolladas por la provincia de Entre Ríos 1994-2011: una clasificación**

Como ya mencionado no existe en la estructura orgánica estatal una repartición oficial específica para la coordinación de las mismas, sino que por medio de diferentes instrumentos legislativos (leyes) y ejecutivos (decretos) se han ido estableciendo las facultades de los ministerios y secretarías en materia de vinculaciones externas en ámbitos tales como la justicia, educación, economía y producción, salud, seguridad social, trabajo, infraestructura, entre otros.

El gobierno de la provincia ha propiciado acciones de cooperación internacional descentralizada pública en los ámbitos mencionados para promover la concreción de objetivos comunes con sus pares externos. En este punto se destacan una serie de convenios, cartas de intención y acciones específicas y concretas que han ido conformando una serie de relaciones directas con los socios internacionales.

Los socios externos con los que la provincia ha establecido vínculos según el relevamiento de la información realizada, han sido entidades políticas subestatales, asociaciones civiles y/o profesionales, Estados nacionales (y sus órganos centrales) y organismos internacionales (sistema de la Organización de las Naciones Unidas y Organización de Estados Iberoamericanos).

Al ser multifacéticas y variadas las áreas en donde las entidades políticas subestatales desarrollan acciones de cooperación descentralizada pública no existe una única manera de clasificar a las mismas. En este apartado conviene resaltar una clasificación propuesta por Eugene Zapata Garesché (2007: p. 97) por medio de la cual se pueden especificar las relaciones de cooperación entre actores subestatales. El autor postula siete criterios de clasificación, que a su entender son los más utilizados en la disciplina:

1. *Según el tipo de acciones:* acciones formales o informales (según la existencia o no de relaciones contractuales), acciones concretas y específicas y acciones enmarcadas dentro de programas y proyectos.
2. *Según los temas o ámbitos de trabajo:* la cooperación puede ser en el campo de la justicia, educación, economía y producción, salud, seguridad social, trabajo, infraestructura y enmarcarse dentro de la cooperación económico-comercial, técnica, científico-tecnológica, académica, al desarrollo, entre otras.
3. *Según el tipo de actores intervinientes:* gobiernos locales, asociaciones de la sociedad civil, Estados centrales, gobiernos centrales, organismos internacionales.
4. *Según el número de actores:* cooperación bilateral o cooperación multilateral.
5. *Según los objetivos que se pretenden alcanzar:* diálogo político, intercambios, coordinación, entre otros.
6. *Según el alcance geográfico:* local, regional, transfronteriza, binacional, continental, global, entre otros.

7. *Según la forma de gestión:* cooperación directa (realizada por los gobiernos locales) y cooperación indirecta (por medio de subvenciones a actores subnacionales privados).

Siendo el objetivo principal del presente trabajo de investigación conocer cuáles han sido las acciones de cooperación descentralizada de la Provincia de Entre Ríos entre 1994 y 2012, utilizaremos primordialmente el primer y tercer criterio de la clasificación precedente para encuadrar el trabajo empírico e identificar las diversas manifestaciones de vinculación externa de la provincia. En síntesis, clasificaremos según tipo de acciones, tipo de actores e intentaremos obtener algunas pistas sobre el alcance geográfico a partir de la elaboración de un mapa.

**a. Acciones formales o contractuales**

La provincia de Entre Ríos ha desarrollado una serie de vinculaciones externas que se han logrado materializar en convenios internacionales. Para realizar una clasificación pertinente de los mismos, tendremos en cuenta por un lado los convenios firmados entre los Ministerios y Secretarías de la provincia y los Convenios firmados por los Entes Descentralizados del gobierno con entidades del exterior (categoría de relaciones formales). Con respecto a la categoría de relaciones informales, es decir sin la concreción de convenios, utilizaremos la categoría de cartas de intención, entendidas como el primer paso en una relación con otros actores para la posterior consecución de actividades o firma de convenios.

Dentro de los convenios internacionales firmados por la provincia de Entre Ríos a través de Ministerios y Secretarías se destacan los *Convenios de Hermanamientos*, que son aquellos acuerdos celebrados por Entre Ríos con otros entes políticos subestatales para el fomento de las relaciones recíprocas a través del desarrollo de diferentes tipos de actividades como por ejemplo las vinculadas a la cultura, el intercambio de información, el fomento de actividades productivas, entre otras; y los *Convenios Marco o Generales de Cooperación*, que son aquellos acuerdos celebrados por Entre Ríos con otros entes políticos subestatales, asociaciones civiles y/o profesionales, Estados nacionales y/u organismos internacionales, que establecen el marco general de actuación en materia de cooperación descentralizada.

En el marco de los *Convenios de Hermanamiento* firmados por la provincia de Entre Ríos con otros gobiernos subestatales y que se denominan específicamente de esa manera, se destacan: el Convenio firmado con la Provincia de Jilin de la República Popular China en 1996 y los Convenios suscriptos con los Estados de Aragua y Portuguesa de la República Bolivariana de Venezuela en 2009 destinados a la promoción del intercambio de información y conocimientos entre las regiones y el desarrollo la cooperación en materias varias (intercambio de estadísticas, promoción comercial, promoción del turismo).

La provincia de Entre Ríos ha suscripto una serie de *Convenios Marco ó Acuerdos Generales de Cooperación* con gobiernos subestatales, asociaciones civiles y/o profesionales subnacionales del exterior, Estados nacionales y organismos internacionales, en los cuales se plasman los objetivos generales para el establecimiento de relaciones recíprocas directas para la posterior concreción de actividades específicas.

Vinculados a este punto, hemos identificado los siguientes convenios internacionales: el **Proyecto de Acuerdo entre el Estado Libre de Sajonia (República Federal de Alemania) y la provincia de Entre Ríos (República Argentina) sobre Cooperación Económica** de 1992 cuyo objetivo principal es promover el comercio entre ambas regiones; el **Acuerdo de Colaboración entre la provincia de Entre Ríos y la región de Altái de Rusia** del año 1997; el **Convenio de Cooperación entre la Región Italiana de Campana y Entre Ríos** de 2004 para el fomento de la cooperación en los sectores vinculados al desarrollo agroalimenticio, cuero y forestal; el **Convenio Marco para el establecimiento de Relaciones de Amistad y Cooperación entre la Provincia de Henan de la República Popular de China y la Provincia de Entre Ríos, República Argentina** de 2005 para la promoción del intercambio comercial entre ambas regiones y el desarrollo de vinculaciones económicas, de inversión y tecnología y de cooperación los ámbitos de salud, deporte, ciencia, educación y cultura; el **Convenio de Intercambio y Cooperación firmado con el gobierno de la República de Cuba** en vistas a fomentar el intercambio comercial y de información entre las regiones; el **Convenio de Cooperación entre el gobierno de la provincia de Entre Ríos y la Associazione Civile di Amici Veneti per l'América Latina (AVAL)** para promover actividades vinculadas a la salud y cuidado del medio ambiente y la donación de equipamiento para servicios ambientales y emergencia médica.

Según la información analizada detectamos que solo con la provincia china de Henan se ha concretado la firma de un convenio posterior para avanzar en materia de cooperación: el convenio marco de 2004 fue seguido por la firma del **Convenio de establecimiento de vinculaciones, intercambio, cooperación y amistad entre la Provincia de Henan de la República Popular de China y la Provincia de Entre Ríos** en el año 2005 para el fomento de intercambios comerciales y de la cooperación en diversos ámbitos: economía, ciencia, tecnología, cultura, deporte y salud.

Como analizamos en el apartado legal-institucional, además de los Ministerios y Secretarías dependientes de la gobernación que tienen facultades para vinculaciones externas, los Entes Descentralizados dependientes del mismo también pueden suscribir convenios internacionales, que posteriormente son refrendados por el gobierno provincial. En este sentido detectamos los siguientes convenios internacionales: en el año 2003 la **Fiscalía de Estado de la provincia de Entre Ríos firmó un Convenio Básico de Colaboración Internacional con la Universidad de Salamanca** para la realización de actividades de investigación, culturales y de docencia a través de la diagramación de programas comunes en materia jurídica. Asimismo, la **Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG)**, que es un ente autárquico del gobierno provincial, suscribió con la **Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)** un **Convenio de Cooperación** en el año 2006 para la promoción y el fomento de actividades de cooperación en educación, ciencia y tecnología, desarrollo y cultura.

El Ente Región Centro también ha celebrado convenios internacionales. Si bien en la firma de estos convenios intervienen junto a Entre Ríos las provincias argentinas de Córdoba y Santa Fe, la Gobernación de

la provincia entrerriana refrenda los convenios firmados. En este sentido detectamos: el **Acta de Cooperación entre la Corporación China de Ingeniería en el exterior (COVEC) y el Ente Región Centro de la República Argentina** del año 2005 para el fomento y concreción de proyectos estratégicos de infraestructura para la Región Centro como autopistas y puentes regionales, anillos circunvalares en ciudades estratégicas y desarrollo de puertos regionales; el **Acuerdo de Cooperación con la Cámara de Comercio e Industria de Sudáfrica** de 2006 con vista a la expansión del comercio y la cooperación y el intercambio de información y asistencia técnica; el **Convenio de Cooperación económica, científica y técnica firmado con la Asociación de Cámaras de Comercio y de Industria de la India (Assocham)** en 2007, por medio del cual se persigue el desarrollo de relaciones institucionales a través de la puesta en marcha de un mecanismo de diálogo y plataforma para la discusión y el intercambio de información sobre situación económica general, tributos, oportunidades de inversión, políticas comerciales y cambios legislativos en ambas regiones.

En la provincia se encuentran en estado de negociación tres convenios de cooperación: uno entre el Ministerio de Salud provincial con el Ministerio de Salud de México, que versará sobre la temática vinculada a la prevención de cáncer de cuello uterino y enfermedades crónicas no transmisibles; otro con el gobierno del Estado de Israel acerca de la problemática asociada al manejo del agua dulce para actividades productivas; y el último entre el Ente Región Centro y la Asociación China de Comercio e Industria de Hong Kong (Hkcica) para la promoción de los intercambios comerciales recíprocos y fomento de la cooperación técnica entre ambas regiones.

#### **b. Acciones informales o no-contractuales**

La provincia de Entre Ríos también ha suscripto con contrapartes del exterior una serie de cartas de intenciones. Si bien un documento de este tipo no contiene obligaciones contractuales para las partes, si constituye el primer paso del acercamiento para el establecimiento de relaciones directas con otros actores con vistas a la posterior consecución de actividades comunes, que a largo plazo pueden derivar en la firma de convenios internacionales, pasando a convertirse en relaciones formales-contractuales.

A partir del análisis empírico llevado a cabo detectamos la firma de la **Carta de Intención de Cooperación Internacional con organismos del Sistema de Naciones Unidas en Argentina** en el año 2007 que persigue como objetivo brindar ayuda material para personas afectadas por inundaciones y prevención y gestión de riesgo ante este tipo de catástrofes naturales; la **Carta de Intención Académica suscripta con los gobiernos de Singapur y Malasia** en 2009 para la realización de intercambios universitarios; la **Carta de Intención entre la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTIER) y la Facultad de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de Maryland** del año 2010, por medio de la cual se procura fomentar la cooperación científica, tecnológica y académica de interés para ambas partes y crear un fondo común destinado al financiamiento de proyectos de cooperación académica y científico-tecnológica y la **Carta de Manifestación entre la Dirección de Universidades e Investigaciones**

**de la Consejería de Educación de Madrid y la Provincia de Entre Ríos a través del ACTIER** del año 2010 para la promoción de las actividades de cooperación científico-tecnológica y de asistencia técnica internacional.

Asimismo, detectamos en estado de negociación algunas cartas de intención promovidas por Dirección de Relaciones Institucionales con la Región italiana del Véneto para establecer hermanamientos entre diferentes municipios entrerrianos y sus pares italianos.

**c. Acciones concretas y específicas**

Cuando hablamos de acciones concretas y específicas de cooperación descentralizada pública hacemos referencia fundamentalmente a aquellos eventos, que sin la firma previa de una carta de intención o convenio internacional, han propiciado el contacto directo entre la provincia de Entre Ríos con actores externos para la realización de alguna actividad conjunta que implique beneficios mutuos para ambas partes.

Así por ejemplo durante el mes de julio de 2007 se llevaron a cabo una serie de reuniones entre las autoridades del Consejo del Menor de la provincia de Entre Ríos con integrantes del Consulado de Bolivia (ubicado en la ciudad argentina de Rosario) para delinear estrategias comunes tendientes a revertir situación de vulnerabilidad de niños de nacionalidad boliviana que se encontraban en situación de trabajo infantil en algunos establecimientos rurales de la provincia de Entre Ríos.

Por otro lado, en el mes de junio de 2009 la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana otorgó financiamiento al Proyecto “Entre Ríos en Imágenes” elaborado por el Archivo General de Entre Ríos, cuyo objetivo principal consistía en la digitalización de imágenes testimoniales de la provincia para elaborar una base de datos y su posterior difusión a través de Internet.

En el marco de la iniciativa de cooperación técnica de la Unión Europea denominada “Programa Eurosocietal: Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina”, el Director de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación, profesor Humberto Javier José, realizó una pasantía de trabajo en la ciudad de Brasilia durante el mes de noviembre de 2009.

Otra acción concreta detectada ha sido la visita del Cónsul General de Brasil Gladys Ann Garry Facó en el mes de mayo de 2010. En el marco de su visita y del accionar del Consulado Itinerante de Brasil, se realizaron tramitaciones de documentos para ciudadanos brasileños que habitan en territorio entrerriano.

En la investigación realizada hemos detectado algunas acciones vinculadas con la intención de profundizar la cooperación descentralizada pública por parte de la provincia de Entre Ríos y algunos socios externos pero que al día de hoy no se han materializado definitivamente en relaciones formales contractuales, como por ejemplo: la visita a la provincia del Ministro de la Embajada de Alemania Roland Schäfer en mayo de 2008 para avanzar en la cooperación en los campos de ciencia y tecnología y cadenas de valor; el encuentro el gobernador de la provincia de Entre Ríos Sergio Urribarri con directivos de la

Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos en vistas a fomentar la cooperación científico-tecnológica a través de la realización de investigaciones conjuntas en los sectores de desarrollo agroindustrial y producción de alimentos y promover el intercambio de investigadores; la visita en el mes de diciembre de 2010 a la provincia del Embajador de la República China Zeng Gang para avanzar en materia de cooperación económica, cultural, educativa y política; y la reunión entre el Secretario de Energía de Entre Ríos Raúl Arroyo y el Director Nacional de Energía de la República Oriental del Uruguay Ramón Mendez Galain tendiente a la promoción de la cooperación recíproca para el desarrollo de hidrocarburos en Entre Ríos.

#### **d. Acciones enmarcadas dentro de programas y proyectos de cooperación descentralizada**

Los programas y proyectos de cooperación descentralizada persiguen como objetivo el establecimiento de redes entre entidades políticas subestatales de gobiernos de diferentes países para el diseño de estrategias comunes en diferentes ámbitos.

No hemos detectado hasta el momento una participación activa de Entre Ríos en programas de cooperación descentralizada como sí lo han hecho otras provincias argentinas, como por ejemplo Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires en el Programa URB-AL de Comisión Europea. Entre Ríos ha participado por medio de CRECENEA (Comisión Regional de Comercio Exterior del Noreste Argentino) en los mecanismos de cooperación región-región de la Comisión Arco Atlántico de la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas de la Unión Europea (CRPM).

La Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA) desarrolla programas y proyectos de cooperación técnica en Argentina. Si bien no se trata de cooperación descentralizada en sentido estricto, detectamos que expertos japoneses han participado en programas provinciales. En el mes de noviembre de 2004 la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Dirección de Desarrollo y Ecología y Control Ambiental de Entre Ríos organizaron junto a la JICA el **Taller de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)** para la creación de un portafolio de proyectos: el objetivo principal se relacionaba con la detección de proyectos en sectores forestal, agropecuario, industrial, transporte, energía y residuos.

También en el año 2005 expertos japoneses participaron del **Programa de Mejora Competitiva de Pymes (PMC)** organizado por la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), cuyo propósito consistía en fortalecer la competitividad de las Pymes (Pequeñas y Medianas Empresas) de la provincia para mejorar su posicionamiento en el mercado. Para esto, expertos de la JICA visitaron varias Pymes entrerrianas para obtener información con la cual elaborar los estudios de diagnóstico. Una vez realizados los mismos, se procedió a la capacitación de los empresarios teniendo en cuenta diversos módulos de gestión: comercial, administrativo, de calidad e industria y mejora competitiva.

Resultado del análisis de la información disponible también hemos detectado vinculaciones con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IIAC) y la Sociedad para el Desarrollo Internacional de Canadá (SOCODEVI) en el marco de sus respectivos programas de capacitaciones. En el caso del IIAC, sus integrantes organizaron junto a la Secretaría de Producción de Entre Ríos un **Seminario sobre Arroz Orgánico** en la ciudad entrerriana de Chajarí en el mes de marzo de 2010. En tanto miembros de SOCODEVI junto a la CAFESG y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) dictaron un **Curso sobre Mantenimiento y Afilado de Sierras Cinta y Circulares** en el marco del programa de desarrollo provincial del sector foresto-industrial en el mes de agosto de 2006.

**e. Acciones según tipos de actores**

Otra manera de visualizar el recorrido efectuado por la Provincia es a través de una clasificación que tenga en cuenta los diferentes *tipos de actores* con los cuales se han celebrado convenios, se están negociando acuerdos futuros y se han firmado cartas de intención. Así, hemos elaborado nuestra propia clasificación habiendo detectado 33 (treinta y tres) actores o contrapartes internacionales y entre ellos 5 (cinco) han sido organizaciones internacionales, 10 (diez) entes políticos sub-nacionales, 10 (diez) Estados-nación y 8 (ocho) actores de la sociedad civil, tal como lo ilustran el cuadro 2 y figura 1.



A primera vista, resulta interesante la existencia de una homogénea distribución en el número total de acciones de *cooperación descentralizada* entre lo que suele ser definido como *Norte-Sur* por un lado, y aquella *Sur-Sur* por el otro. Sin embargo, notamos que existen diferencias al interior de cada una de ellas. Así, por ejemplo, aquellos *entes políticos sub-estatales* con los cuales se han realizado un mayor número de acciones de cooperación se encuentran fundamentalmente en zonas más económicamente avanzadas, tales como Alemania, Rusia, Italia y España. En el caso de los *Estados-nación*, la situación es diferente ya que la mayor parte de las acciones han sido con países en vías de desarrollo, tales como Brasil, México, Bolivia, Uruguay, China, Malasia y Singapur. En cuanto a *actores de la sociedad civil*, salvo el caso de aquellos pertenecientes a la India y China, el resto se ubican en países desarrollados<sup>12</sup>.

Europa y América Latina son los continentes o regiones que concentran el mayor número de acciones de cooperación, con 10 (diez) cada una. Sin embargo, en América Latina no se registra ningún caso de cooperación con actores de la sociedad civil y con Estados Unidos las únicas acciones (2 en total) son con este sector. La República Popular China es el país con el cual existe el mayor número de acciones en sus diversas modalidades.

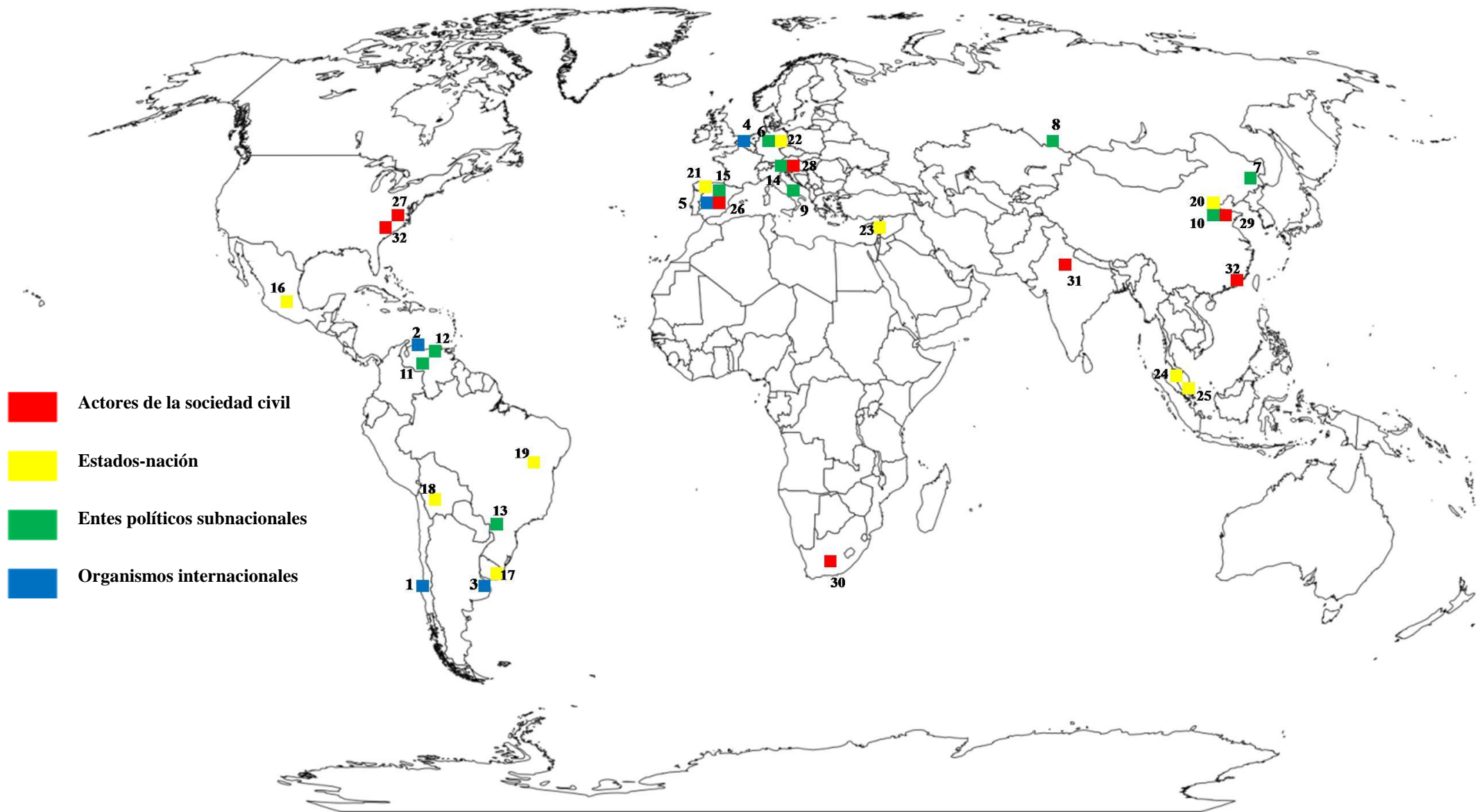
---

<sup>12</sup> En el anexo I se listan las respectivas acciones de cooperación descentralizada

**CUADRO 2**

 <b>Organismos internacionales: 5</b>	 <b>Entes políticos subnacionales: 10</b>	 <b>Estados-nación: 10</b>	 <b>Actores de la sociedad civil: 8</b>
<p>1. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU)</p> <p>2. Organización Latinoamericana de Gobiernos Intermedios (OLAGI)</p> <p>3. Sistema de Naciones Unidas en Argentina (ONU)</p> <p>4. Comisión Europea de la UE</p> <p>5. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI)</p>	<p>6. Estado Libre de Sajonia, RFA</p> <p>7. Provincia de Jilin, RPCh</p> <p>8. Región de Altai, Rusia</p> <p>9. Unión de las Provincias de la Región de Campania, Italia</p> <p>10. Provincia de Henan, RPCh</p> <p>11. Estado de Aragua, Venezuela</p> <p>12. Estado de Portuguesa, Venezuela</p> <p>13. Consejo para el Desarrollo del Sur de Brasil (CODESUL)</p> <p>14. Región del Véneto, Italia</p> <p>15. Consejería de Educación de Madrid, España</p>	<p>16. <i>México</i>: Ministerio de Salud</p> <p>17. <i>Uruguay</i>: Dirección Nacional de Energía</p> <p>18. <i>Bolivia</i>: Consulado en Rosario</p> <p>19. <i>Brasil</i>: Consulado General</p> <p>20. <i>China</i>: Embajada en Argentina</p> <p>21. <i>España</i>: AECID</p> <p>22. <i>Alemania</i>: Embajada en Argentina</p> <p>23. <i>Israel</i>: Presidencia del Estado</p> <p>24. <i>Malasia</i></p> <p>25. <i>Singapur</i></p>	<p>26. Universidad de Salamanca, España</p> <p>27. Universidad de Maryland, EE.UU.</p> <p>28. Associazione Civile di Amici Veneti per l'America Latina (AVAL), Italia</p> <p>29. Corporación China de Ingeniería y Obras para el Exterior (COVEC)</p> <p>30. Cámara de Comercio e Industria de Sudáfrica</p> <p>31. Asociación de Cámaras de Comercio e Industria de la India</p> <p>32. Asociación China de Comercio e Industria de Hong Kong</p> <p>33. Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos</p>





## Conclusión

Con el presente trabajo hemos intentado realizar un aporte a la literatura de las Relaciones Internacionales a partir de un estudio de caso sobre cooperación internacional descentralizada, cubriendo a nuestro juicio un bache existente que es la escasez de diagnósticos sobre el accionar de la provincia de Entre Ríos en el plano internacional. Tal vez los resultados expuestos sufran de ciertas imprecisiones, pero a ello respondemos que el trabajo ha sido fundamentalmente exploratorio, habiendo partido de un marco conceptual y algunas pistas empíricas que fueron guiándonos durante las actividades de investigación.

Del análisis del marco legal-institucional concluimos que el Estado ha sufrido una importante variación en las competencias definidas en materia de vinculaciones internacionales para cada organismo de gobierno a lo largo del periodo estudiado. Sobre la cooperación internacional descentralizada propiamente dicha, si bien en 1991 la Ley de Ministerios definió funciones de cooperación y asistencia técnica en materia de educación, no se creó un área específica o responsable en el tema hasta el año 2002, la cual desaparece posteriormente y retorna en el año 2007, aunque sólo hasta diciembre de 2011 cuando vuelve a ser desmantelada. Durante los años en que dicha figura no estuvo presente (2003-2007), la única repartición que parece haber tenido atribuciones fue la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales y Comercio Exterior, creada en 1995. Se evidencia así una falta de continuidad en la estructura institucional del Estado provincial en materia de internacionalización, especialmente la referida a la cooperación descentralizada.

Concluimos que el reconocimiento constitucional de 1994 a las provincias sobre su potestad para firmar convenios internacionales, no generó un impacto significativo en la estructura de la administración pública en materia de planificación, coordinación y seguimiento de las acciones de cooperación internacional. Así, desde 1991 hasta el 2004 no se realizó una actualización sustancial de la vieja Ley de Ministerios que introdujera mayores competencias en la materia. Fue en cambio la reforma constitucional de Entre Ríos en 2008 la que parece haber tenido una mayor incidencia al posibilitar la ampliación del número de Ministerios de la Provincia. Sin embargo, observamos que si bien el rápido incremento de 3 a 10 Ministerios entre 2010 y 2011 derivó en la asignación de mayores competencias a los organismos del Estado, en la práctica se sigue careciendo de un sistema de coordinación y evaluación de políticas públicas en materia de internacionalización. Así, si bien se han firmado importantes Convenios Marcos y de Hermanamiento, los mismos no han sido estudiados y monitoreados para poder ser operacionalizarlos mediante convenios y acciones más específicas. En otros términos y siguiendo a Cornago Prieto (2010), las acciones han sido muchas veces más de tipo “simbólicas” que “instrumentales”.

En esa línea, la falta de una *legislación sistemática* y a su vez *específica* que reglamente el artículo 75 de la CP genera, según nuestro análisis, dispersión, superposición y falta de coordinación entre los diversos organismos del Estado en lo referido al relacionamiento externo de la provincia. Sostenemos que una mayor acción legislativa en tal sentido representa un paso fundamental para optimizar la gestión internacional en el actual contexto de globalización y regionalización, el cual requiere de una visión clara y programada del desarrollo económico y social del territorio. En resumidas cuentas, se requiere de un cuerpo

de profesionales especializados en el tema que sean capaces de asesorar conjuntamente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo en lo relativo a la *planificación de la internacionalización de la Provincia de Entre Ríos*.

## **Bibliografía**

Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, (2010), *Proyecto "Sistematización y publicación on-line de los Convenios Internacionales celebrados por las provincias argentinas" Convenios Internacionales de la Provincia de Entre Ríos Período 1994-2010"*, disponible en <http://www.cari.org.ar/pdf/provincias-convenios-entrerios.pdf>

Coronel, Á. (2006). *Breve Historia de la Cooperación Descentralizada. Una mirada desde Sudamérica*. Retrieved Octubre 10, 2012, from Observatorio de la Cooperación Descentralizada Unión Europea - América Latina: [http://www.observ-ocd.org/temp/libreria-13\\_2.pdf](http://www.observ-ocd.org/temp/libreria-13_2.pdf)

Bernal Meza, R. (1989). El rol de las regiones en la política exterior: su potencia de articulación con los países limítrofes. *Revista de Estudios Internacionales* , 22 (88).

Colacrai, M. Z. (1994). Las provincias y sus relaciones externas. ¿Federalización de la Política Exterior o protagonismo provincial en las relaciones internacionales? *Cuadernos de Política Exterior* , 52.

Colacrai, M., & Zubelzú, G. (s/f). *Las vinculaciones externas y la capacidad de gestión internacional desplegadas por las provincias argentinas en la última década. Una lectura desde las relaciones internacionales*. . Buenos Aires: Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

Consejo Federal de Inversiones. (2007). *Plan Estratégico de la Región Centro*. Buenos Aires: CFI.

Cornago Prieto, N. (2010). La descentralización como elemento de innovación diplomática: aproximación a sus causas estructurales y lógicas de acción. En L. Maira, *La Política Internacional Subnacional en América Latina* (págs. 107-134). Buenos Aires : Libros del Zorzal.

Fuchs, M. (2004). *La inserción externa de las provincias argentinas. Rasgos centrales y tendencias a comienzos de 2000*. Buenos Aires: CEPAL-ONU Oficina Buenos Aires.

Garesché, E. Z. (2007). *Guía para la acción exterior de los gobiernos locales y la cooperación descentralizada Unión Europea- América Latina*. Barcelona: Observatorio de la Cooperación Descentralizada Unión Europea - América Latina.

Iglesias, E., Iglesias, V., & Zubelzú, G. (2008). *Las Provincias Argentinas en el escenario internacional*. Buenos Aires: PNUD - CARI.

Iglesias, V. Zubelzú, G. (2005). *Proyecto "Provincias y Relaciones Internacionales"*. Buenos Aires: Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

Keohane, R. y Nye, J. (1988 (1977 1ra. edición en inglés). *Poder e interdependencia. La Política Mundial en Transición*. . Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

Kleiman Alberto, R. G. (26-27 de October de 2007). The MERCOSUR Committee of Municipalities, States, Provinces and Department. *Fifth Annual Conference of the Euro-Latin Study Network on Integration and Trade (ELSNIT)* , págs. 1-28.

Lucioni, L. (2003). *Orientación del financiamiento de organismos internacionales a provincias*. Buenos Aires: CEPAL-ONU Oficina Buenos Aires.

Salviolo, M. (2008). *Provincias y Convenios Internacionales, una propuesta desde el Federalismo de Concertación*. Buenos Aires: Nuevo Hacer, ISEN.

Normativa:

Constitución de la Nación Argentina, 1994

Constitución de la Provincia de Entre Ríos, 2008

Leyes de la Provincia de Entre Ríos en: [http://www.hcder.gov.ar/consulta\\_leg.php](http://www.hcder.gov.ar/consulta_leg.php)

Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos en: <http://www.entrerios.gov.ar/decreto/>

Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos:

<http://www.entrerios.gov.ar/boletin/1024x768.html>

Prensa:

Noticias oficiales del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en: <http://www.entrerios.gov.ar/noticias/>

## ANEXO I

### 1. Convenios de cooperación internacional descentralizada firmados

Fecha	Tipo de acción	Contraparte del gobierno provincial	Contraparte internacional	Área de acción / Objetivos comunes
Diciembre de 1992	Proyecto de Acuerdo sobre Cooperación Económica	Gobernación de la provincia de Entre Ríos	Estado Libre de Sajonia (República Federal de Alemania)	Promover el comercio entre ambas regiones
4 de Noviembre de 1996	Convenio de hermanamiento	Gobernación de la provincia de Entre Ríos	Provincia de Jilin (China)	Promoción de las relaciones bilaterales a través del intercambio de información y conocimientos entre ambas regiones y el desarrollo la cooperación
10 de Septiembre de 1997	Acuerdo sobre colaboración	Gobernación de la provincia de Entre Ríos	Región de Altái de la Federación de Rusia	Promoción de la cooperación y el diálogo entre ambas regiones
15 de Octubre de 2003	Convenio Básico de Colaboración Internacional entre la Fiscalía de Estado de Entre Ríos y la Universidad de Salamanca	Fiscalía de Estado de Entre Ríos	Universidad de Salamanca	Actividades de investigación, actividades culturales y actividades de docencia a través de la diagramación de programas comunes en materia jurídica
15 de Enero de 2004	Protocolo de Acuerdo Institucional para el desarrollo de intercambios entre la Provincia Italiana de Campania y la Provincia Argentina de Entre Ríos	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos	Vicepresidencia de la Unión de las Provincias de la Región de Campania	Avanzar hacia la concreción de proyectos de interés común vinculados a la cría y engorde de búfalos para la obtención de carne y leche y propiciar el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos
Febrero de 2004	Convenio de Cooperación	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos	Gobierno de la Región Italiana de Campania (Unión Regional Province Campana)	Desarrollo de los rubros agroalimenticio, cueros y forestal
15 de Junio de 2004	Convenio Marco para el establecimiento de Relaciones de Amistad y Cooperación entre la Provincia de Henan de la República Popular de China y la Provincia de Entre Ríos, República Argentina	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos	Representación de la Provincia de Henan de la República Popular de China	Promoción del intercambio comercial entre ambas regiones y desarrollo de vinculaciones económicas, de inversión y tecnología y de cooperación los ámbitos de salud, deporte, ciencia, educación y cultura
Junio de 2004	Convenio de Intercambio y Cooperación	Ministerio de Gobierno de Entre Ríos	Gobierno de Cuba	Fomentar el intercambio comercial y de información entre ambas regiones
9 de Mayo de 2005	Convenio de establecimiento de vinculaciones, intercambio, cooperación y amistad entre la Provincia de Henan de la República Popular de China y la Provincia de Entre Ríos	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos	Gobierno de la Provincia de Henan de la República Popular de China	Fomento de intercambios comerciales y de la cooperación en diversos ámbitos: economía, ciencia, tecnología, cultura, deporte y salud
Julio de 2006	Convenio de Cooperación	Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (Cafesg)	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	Promoción y fomento de actividades de cooperación en educación, ciencia y tecnología, desarrollo y cultura
2 de Octubre de 2009	Convenio de Hermanamiento entre el Estado Aragua de la República Bolivariana de Venezuela y la Provincia de Entre Ríos de la República Argentina	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos	Gobierno del Estado Aragua de la República Bolivariana de Venezuela	Promoción del intercambio de información y conocimientos entre ambas regiones y desarrollo la cooperación en materias varias (intercambio de estadísticas, promoción comercial, promoción del turismo)
2 de Octubre de 2009	Convenio de Hermanamiento entre el Estado Portuguesa de la República Bolivariana de Venezuela y la Provincia de Entre Ríos de la República Argentina	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos	Gobierno del Estado Portuguesa de la República Bolivariana de Venezuela	Promoción del intercambio de información y conocimientos entre ambas regiones y desarrollo la cooperación en materias varias (intercambio de estadísticas, promoción comercial, promoción del turismo)
Julio de 2010	Convenio de cooperación	Gobernación de la provincia de Entre Ríos	Presidencia de la Associazione Civile de Amici Veneti per l'America Latina (AVAL)	Promoción de actividades vinculadas a la salud y cuidado del medio ambiente, donación de equipamiento para servicios ambientales y emergencia médica

## 2. Convenios de cooperación internacional descentralizada en negociación

Fecha	Tipo de acción	Contraparte del gobierno provincial	Contraparte internacional	Área de acción / Objetivos comunes
Noviembre de 2009	Convenio de cooperación	Gobernación de la provincia de Entre Ríos	Presidencia del Estado de Israel	Manejo del agua para actividades productivas
Abril de 2011	Convenio de cooperación	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud de la Nación de México	Prevención de cáncer de cuello uterino y enfermedades crónicas

### a. Cartas de intención firmadas

Fecha	Tipo de acción	Contraparte del gobierno provincial	Contraparte internacional	Área de acción / Objetivos comunes
Abril de 2007	Carta de Intención de Cooperación Internacional	Gobernación de la provincia de Entre Ríos	Sistema de Naciones Unidas en Argentina	Ayuda material para personas afectadas por inundaciones y prevención y gestión de riesgo
Noviembre de 2009	Carta de Intención académica	Secretaría General y de Relaciones Institucionales	Gobiernos de Malasia y Singapur	Intercambios universitarios
8 de Abril de 2010	Carta de Intención entre la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Facultad de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de Maryland	Dirección de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación	Decanato de la Facultad de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de Maryland	Fomentar la cooperación científica, tecnológica y académica de interés para ambas partes Creación de un Fondo común para el financiamiento de proyectos de cooperación académica y científico-tecnológica
25 de Agosto de 2010	Carta de manifestación entre la Dirección de Universidades e investigaciones de la Consejería de Educación de Madrid y la Provincia de Entre Ríos a través del ACTIER	Subdirección de la Agencia de Ciencia, Tecnología e Innovación	Asesoría de la Dirección de Universidades e investigaciones de la Consejería de Educación de Madrid	Promoción de las actividades de cooperación científico-tecnológica y de asistencia técnica internacional

### b. Cartas de intención en negociación

Fecha	Tipo de acción	Contraparte del gobierno provincial	Contraparte internacional	Área de acción / Objetivos comunes
Noviembre de 2004	Viaje para invitar a visitar Entre Ríos para la firma de acuerdos de cooperación  Firma de Cartas de Intención	Dirección de Relaciones Institucionales (con Carta de Invitación del gobierno provincial)	Región del Véneto (Italia)	Cooperación internacional, intercambios estudiantiles  Formalizar hermanamientos entre municipios entrerrianos y sus pares italianos

### c. Convenios firmados por el Ente Región Centro y refrendados por el Gobierno de la provincia de Entre Ríos

Fecha	Tipo de acción	Contraparte del gobierno provincial	Contraparte internacional	Área de acción / Objetivos comunes
14 de Abril de 2005	Acta de Cooperación entre la Corporación China de Ingeniería en el exterior y el Ente Región Centro de la República Argentina	Ente Región Centro de la República Argentina (Provincias de Entre Ríos, Córdoba y Santa Fe)	Presidencia de la Corporación China de Ingeniería en el exterior (COVEC)	Fomento y concreción de proyectos estratégicos de infraestructura para la Región Centro: autopistas y puentes regionales, anillos circunvalares en ciudades estratégicas y desarrollo de puertos regionales
Abril de 2006	Acuerdo de Cooperación	Ente Región Centro de la República Argentina	Cámara de Comercio e Industria de Sudáfrica	Expansión del comercio y la cooperación, intercambio de información, asistencia
Mayo de 2007	Convenio de Cooperación económica, científica y técnica	Ente Región Centro de la República Argentina Gobierno de la provincia de Entre Ríos	Asociación de Cámaras de Comercio y de Industria de la India (Assocham)	Desarrollo de relaciones institucionales a través de la puesta en marcha de un mecanismo de diálogo y plataforma para la discusión; Intercambio de información sobre situación económica general, tributos,

		Gobierno de la provincia de Córdoba		oportunidades de inversión, políticas comerciales y cambios legislativos en ambas regiones
--	--	-------------------------------------	--	--

**d. Convenios de en negociación por el Ente Región Centro que deberán ser refrendados por el Gobierno de la provincia de Entre Ríos**

Fecha	Tipo de acción	Contraparte del gobierno provincial	Contraparte internacional	Área de acción / Objetivos comunes
Octubre de 2010	Visita para la firma de un Convenio de cooperación comercial y técnica	Consejo Federal de Inversiones con adhesión del Ente Región Centro de la República Argentina	Asociación China de Comercio e Industria de Hong Kong (Hkccica)	Promoción de los intercambios comerciales recíprocos y fomento de la cooperación técnica entre ambas regiones

**e. Acciones concretas en materia de cooperación internacional descentralizada**

Fecha	Tipo de acción	Contraparte del gobierno provincial	Contraparte internacional	Área de acción / Objetivos comunes
Julio de 2007	Reuniones de trabajo	Consejo del Menor	Consulado de Bolivia en Rosario	Revertir situación de vulnerabilidad de niños bolivianos víctimas de trabajo infantil
Junio de 2009	Financiamiento del Proyecto "Entre Ríos en Imágenes"	Archivo General de Entre Ríos	Agencia Española de Cooperación Iberoamericana	Digitalización de imágenes testimoniales de la provincia para elaborar una base de datos y su difusión en la web
Noviembre de 2009	Pasantía en Brasilia en el marco del Programa Eurosocietal	Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación	Programa Eurosocietal de la Comisión Europea	Pasantía de trabajo en Brasilia del profesor Humberto Javier José (Director de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación)
Mayo de 2010	Visita del Consulado Itinerante de Brasil a Entre Ríos	Coordinación de Cooperación de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales de Entre Ríos	Cónsul general de Brasil Gladys Ann Garry Facó	Tramitaciones de documentos para ciudadanos brasileños que habitan en territorio entrerriano

**f. Intenciones para avanzar en materia de cooperación internacional descentralizada**

Fecha	Tipo de acción	Contraparte del gobierno provincial	Contraparte internacional	Área de acción / Objetivos comunes
Mayo de 2008	Visita del Ministro de la Embajada Alemana Roland Schäfer	Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de la Producción, Secretaría de Gobernación y ACTIER	Coordinación del Departamento Económico de la Embajada de Alemania en la Argentina	Avanzar en cooperación en aspectos de ciencia y tecnología y cadenas de valor. Interés de Alemania en el Polo Tecnológico de Concordia
Octubre de 2009	Encuentro del gobernador de Entre Ríos Sergio Urribarri con directivos de la Fundación nacional de Ciencias de Estados Unidos durante la "semana entrerriana en Estados Unidos"	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos	Directivos de la Fundación Nacional de Ciencias de Estados Unidos	Avanzar en la cooperación científico-tecnológica y fomentar proyectos de intercambio de investigadores e investigaciones conjuntas en los sectores de desarrollo agroindustrial y producción de alimentos
Diciembre de 2010	Visita del Embajador de China Zeng Gang	Gobierno de la Provincia de Entre Ríos	Embajador de China Zeng Gang	Avanzar en cooperación económica, cultural, educativa y política
Junio de 2011	Reunión entre Secretario de Energía de la Provincia de Entre Ríos Raúl Arroyo y el Director Nacional de Energía de la R.O.U Ramón Galain	Secretaría de Energía de Entre Ríos	Dirección Nacional de Energía de la República Oriental del Uruguay	Cooperación recíproca para el desarrollo de hidrocarburos en Entre Ríos